



DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO  
P.O.: EXTREMADURA

“ALMENDRALEJO: INVERSIÓN SOSTENIBLE”



CLAVE:

TIPO: <b>PLIEGO DE BASES</b>	REF. CRONOLOGICA: <b>02/2011</b>
---------------------------------	-------------------------------------

CLASE: <b>CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA (REDACCION DE PROYECTOS)</b>
TITULO BASICO: <b>REGENERACIÓN DEL ARROYO HUSERO A SU PASO POR LA FINCA MUNICIPAL “LOS ESTILES”</b>

PROVINCIA: <b>BADAJOS</b>	CLAVE: <b>BA</b>
TERMINO MUNICIPAL: <b>ALMENDRALEJO</b>	CLAVE: <b>06.0114</b>

PRESUPUESTO ADICIONAL:
PRESUPUESTO TOTAL: <b>4.602,00 €</b>
AUTOR: <b>NICOLÁS CIFUENTES Y DE LA CERRA</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA  
DEL GUADIANA



**DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO**  
P.O.: EXTREMADURA  
**"ALMENDRALEJO: INVERSIÓN SOSTENIBLE"**



## REGENERACIÓN DEL ARROYO HUSERO A SU PASO POR LA FINCA MUNICIPAL "LOS ESTILES"

Mérida, febrero de 2011.



DOCUMENTO N° 1

MEMORIA

# DOCUMENTO N° 1

## MEMORIA

### INDICE

1.- Antecedentes.....	3
2.- Objeto del pliego de bases.....	4
3.- Contenido del pliego de bases.....	4
4.- Objetivos y alcance de los trabajos.....	4
5.- Necesidad de la contratación.....	12
6.- Plazo de ejecución.....	13
7.- Presupuesto estimado.....	13
8.- Modalidad de contratación.....	14
9.- Clasificación del consultor.....	14
10.- Documentos del Pliego.....	14
11.- Dirección de los trabajos.....	14
12.- Normativa.....	15
13.- Conclusión.....	16

### ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO N° 1.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

## **1.- ANTECEDENTES.**

La finca municipal Los Estiles está situada en el término municipal de Aceuchal, siendo propiedad del Ayuntamiento de Almendralejo.

Esta finca de perímetro irregular y forma alargada en dirección Este-Oeste, tiene una superficie de 122 hectáreas, y se encuentra en un notable estado de degradación como consecuencia de su uso como escombrera durante muchos años.

El Ayuntamiento de Almendralejo como propietario de estos terrenos pretende la recuperación ambiental de este espacio mediante diversas iniciativas como la restauración de escombreras, mejora de caminos, recuperación de cauces públicos y reforestación de diversas zonas.

El arroyo Husero, afluente del arroyo Harnina, delimita la finca de Los Estiles por el Este. La degradación general de la zona afecta también a este arroyo, siendo el objeto de este pliego la recuperación ambiental del mismo y su adecuación como corredor verde, siguiendo las líneas marcadas por la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Esta iniciativa se encuadra dentro del proyecto “Almendralejo inversión sostenible” incluido en el Programa Operativo de Extremadura de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Eje 5 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”. El proyecto contempla diversas actuaciones de mejora del entorno urbano, acciones de formación y desarrollo de nuevas tecnologías así como de recuperación de espacios naturales del municipio.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Almendralejo ha realizado una Encomienda de Gestión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el asesoramiento y apoyo técnico en la redacción y dirección de la obra de los proyectos de recuperación medioambiental de los arroyos Harnina, Las Picadas, Charnecal y Husero.

## **2.- OBJETO DEL PLIEGO DE BASES.**

El objeto del presente Pliego de Bases es definir el alcance de la contratación de los estudios y servicios técnicos necesarios para la redacción del proyecto de "REGENERACIÓN DEL ARROYO HUSERO A SU PASO POR LA FINCA MUNICIPAL LOS ESTILES", con un importe estimado de 75.000 euros, así como el apoyo técnico a la Dirección de obras en la fase de ejecución de las mismas.

## **3.- CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES.**

El Pliego de Bases consta de los siguientes documentos:

- a) La presente Memoria en la que se indican los antecedentes, objetivos, marco contractual, normativa, características técnicas del proyecto, presupuesto, etc.
- b) Plano de situación donde aparece reflejado el ámbito de actuación del futuro proyecto.

## **4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

El **objetivo** de la Asistencia Técnica que motiva el presente Pliego es la recuperación ambiental del arroyo Husero, y fomentar un uso y disfrute de los entornos naturales asociados a los cauces.

Para conseguir el objetivo planteado se proponen las siguientes **actuaciones**:

- Actuaciones encaminadas a la recuperación de los procesos fluviales, mediante iniciativas de restauración y diversificación de la morfología del cauce con objeto de fomentar la variedad faunística de este arroyo

Creación de zonas de rápidos y remansos, puntos de escasa profundidad y zonas someras, estrechamientos del cauce y zonas de ensanchamiento, etc.

- Actuaciones de restauración de la cubierta vegetal, mediante la creación de un bosque de galería y la transformación de este arroyo en un corredor verde.

Plantaciones con especies autóctonas de ambientes húmedos y acordes con la vegetación potencial de esta zona.

- Actuaciones de fomento de un uso social respetuoso con el medio ambiente

Mejora de la accesibilidad de las orillas mediante la creación de senderos fluviales y recorridos siguiendo el curso del agua.

Para ello se analizarán los caudales circulantes en las distintas épocas del año y se comparará con el régimen de caudales de periodos anteriores. Se estudiarán los aportes naturales y su cuenca de recepción, contemplando las posibles actuaciones para conseguir unos caudales circulantes suficientes en cantidad y calidad para conseguir la recuperación del ecosistema ribereño.

Todas las iniciativas planteadas irán en la línea marcada por la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos para la mejora del estado ecológico en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua.

Los **trabajos** que se acometerán para satisfacer los objetivos planteados son los siguientes:

## **1. Trabajos y estudios previos**

### **a. Recopilación y análisis de información**

En esta fase previa, se realizará una recopilación de información y documentación existente que facilite y optimice la elaboración del proyecto. Entre los antecedentes que se recopilarán se incluyen:

- Estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Cartografía de la zona disponible.
- Datos catastrales y de la propiedad.
- Servidumbres existentes
- Informes y documentos relativos a espacios que gocen de alguna figura de protección o valoración del medio ambiente existente en los mismos.
- Recopilación histórica sobre el estado de este arroyo previo a su deterioro actual, consultando a los organismos implicados.
- Y toda aquella información que pudiera ser de utilidad para la redacción del proyecto.

### **b. Trabajos de campo**

Se realizarán las visitas necesarias a la zona de estudio, para definir las posibles afecciones, singularidades del cauce, problemática existente, etc.

En esta fase se realizará un levantamiento taquimétrico en zonas puntuales del arroyo que requieran un mayor detalle en la definición de las acciones planteadas en el proyecto, para obtener cartografía a escala de proyecto (1/500 o similar, con equidistancia entre curvas de nivel de 0,5 m).

### **c. Estudio hidrológico e hidráulico**

El estudio hidrológico tiene como objetivo conocer el régimen de caudales del arroyo, así como los caudales punta de avenidas extraordinarias en el tramo de estudio.

### **d. Estudio de la vegetación**

Se llevará a cabo un estudio de la vegetación potencial de la zona, ya que se intentará, en la medida de lo posible, instaurar una vegetación semejante a la que pudiera existir anteriormente.

Se tratará de decidir mediante criterios objetivos las especies que mejor se adapten a vivir en dicha área, lo que será de utilidad para establecer una sucesión vegetal que cada vez estará más próxima a la vegetación climax de la zona.

Asimismo, se estudiarán distintas actuaciones que tengan por objeto favorecer la instalación de una vegetación de ribera con el lugar, tanto paisajísticamente como ecológicamente. Entre estas actuaciones se puede citar el establecimiento de lagunas, pequeños azudes para el establecimiento de láminas de agua permanente...

### **e. Estudio de las especies faunísticas presentes en la zona**

Descripción detallada de las especies faunísticas presentes en dichos ecosistemas, prestando especial atención sobre aquellas que presentan alguna figura de protección.

Por otro lado, se estudiarán las posibilidades de aumentar la diversidad faunística relacionada con la creación de diferentes hábitats a lo largo del cauce del arroyo.

#### **f. Estudio arqueológico y de patrimonio cultural**

Si el Director de las obras lo estima oportuno se realizará un estudio del patrimonio histórico y arqueológico, mediante la realización de estudios técnicos previos. Y en función de los resultados de estos estudios previos, se planteará una prospección arqueológica intensiva, previo a la ejecución de los trabajos, y valorado en el proyecto de ejecución.

#### **g. Estudio de alternativas**

Se realizará un estudio de las distintas alternativas para la mejora del arroyo y su entorno. La alternativa resultante debe contemplar los aspectos hidrológicos, paisajísticos y recreativos de las infraestructuras proyectadas desde una forma integral.

En esta fase se definirán las diferentes alternativas técnicamente viables contrastadas con los diseños propuestos, presentándolas al promotor y seleccionando la solución más adecuada.

### **2. Tramitación ambiental del proyecto.**

Una vez estudiadas las alternativas y elegida las soluciones a desarrollar en el proyecto, se desarrollará toda la documentación técnica necesaria para llevar a cabo el procedimiento de Evaluación Ambiental y de cualquier otro con contenidos ambiental que sea necesario para la aprobación del proyecto.

El documento ambiental pertinente se entregará al Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que será el encargado de realizar el trámite ambiental. No obstante, el consultor prestará su apoyo aportando la documentación complementaria que fuera requerida por los distintos organismos en este proceso.

### **3. Redacción y edición del proyecto.**

En esta fase se llevará a cabo la redacción y edición de los documentos con todas las especificaciones y detalles necesarios para la ejecución de todas las actividades diseñadas, contenidas en los correspondientes Memoria con sus correspondientes Anejos, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Presupuestos.

Asimismo, se prestará el apoyo necesario a la presentación de dicho proyecto por parte de los promotores del mismo.

#### **a. Redacción de los documentos que componen el Proyecto.**

El contenido del Proyecto se incluirá lo establecido en el Capítulo II, Título I, de la Ley de Contratos de del Sector Público y contendrá los documentos que en el mismo se exigen, complementados con lo que se indica en el presente Pliego de Prescripciones.

Los distintos documentos del Proyecto tendrán como mínimo la siguiente extensión:

#### **Memoria.**

La Memoria expondrá los antecedentes y líneas generales del Proyecto así como una sucinta descripción de sus elementos y la justificación clara y concisa de las soluciones adoptadas en cada caso. Cuando sea necesario en cálculos o informes especiales más o menos prolijos, se remitirá un anejo indicando en la memoria propiamente dicha el resumen o conclusiones principales de los mismos.

A título orientativo la Memoria constará, al menos de los siguientes apartados:

- Antecedentes del Proyecto
- Finalidad de las obras
- Condicionantes básicos del Proyecto, topografía, geología, hidrología, etc.
- Justificación de la solución elegida
- Impacto ambiental

- Descripción de las obras
- Precios y presupuestos del Proyecto
- Revisión de Precios
- Plazos de ejecución y garantía de las obras
- Declaración de obra completa conforme al reglamento General de Contratación
- Expropiaciones e información pública
- Conclusión.

Como Anejos a la Memoria figurarán los distintos estudios y trabajos definidos en los artículos anteriores de este Pliego y, en general cuantos son precisos para la mejor y más completa definición y conocimiento del proyecto y las obras en él contenidas.

Sin pretender una relación exhaustiva, la memoria contendrá al menos los siguientes anejos:

- Características generales de las obras (ficha técnica)
- Topografía y cartografía
- Replanteo de las obras
- Estudio geológico y geotécnico
- Estudio de materiales
- Climatología, hidrología
- Cálculos hidráulicos
- Comparación de soluciones
- Cálculos estructurales de todas las obras
- Tratamientos del terreno
- Justificación de precios
- Expropiaciones
- Presupuesto para conocimiento de la Administración
- Plan de obra
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Residuos
- Estudio de Impacto Ambiental

### **Planos.**

Contendrá este documento cuantos sean precisos para definir de modo completo y detallado todas y cada una de las obras e instalaciones proyectadas y que permitan situar, replantear y construir las obras sin más que este documento y el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La ordenación de los planos se establecerá de lo más general a lo particular con criterio lógico y se harán figurar en ellos las escalas gráficas precisas, cuando sea necesaria algún tipo de reducción, y las numéricas siempre.

Los planos y gráficos de información, estudios previos, cálculos, etc., se incluirán en los anejos correspondientes.

### **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

El Pliego definirá de forma precisa y concreta las obras cuya ejecución debe regular, las características exigidas a los materiales y equipos, así como a las obras terminadas, con todos sus detalles de ejecución y pruebas a las que han de ser sometidas las obras. También se referirá a la manera de proceder en la medición, valoración y abono de las mismas. La ordenación del Pliego será acorde con la forma en que se presentan las mediciones, los cuadros de precios y la estructura presupuestaria.

### **Presupuesto.**

El documento “Presupuesto” constará de los siguientes capítulos:

#### **a) Mediciones.**

Se dividirán en apartados o artículos coincidentes con los que se prevean para los presupuestos parciales, pudiéndose redactar un apartado inicial de mediciones auxiliares en el que se incluyan las de tipo repetitivo o que sirvan para deducir distintas mediciones de igual origen cuya obtención se haga así más comprensible.

**b) Cuadros de Precios 1 y 2.**

Se redactará en la forma establecida por las normas vigentes cuidando muy especialmente que la denominación de las unidades a que se refieran los precios sea completa y detallada para evitar posibles confusiones o interpretaciones erróneas acerca de su aplicación y del contenido de la unidad que definan y siempre pensando en su objetivo que es el de su aplicación en el supuesto de rescisión del contrato, para el cuadro n° 2.

**c) Presupuestos parciales.**

Se estructurarán en distintos artículos al igual que las mediciones, más los presupuestos auxiliares que impidan reiteraciones innecesarias. Estarán estructurados de forma que se consigan presupuestos de partes de la obra de significado físico independiente.

**d) Presupuesto general.**

Se presentará como resumen de los artículos en que se haya dividido el capítulo anterior y contendrá tanto el presupuesto de ejecución material como los de ejecución por administración y general, incluso IVA. Todos ellos irán expresados en letra y cifras.

**4. Apoyo técnico a la Dirección de Obra.**

El Director de los trabajos podrá requerir la asistencia técnica del Consultor, durante la fase de tramitación ambiental del proyecto, o en la de ejecución de las obras, al objeto de ampliar información e interpretación de las actuaciones planteadas, así como el estudio de posibles modificaciones del proyecto inicial.

**5.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

Para la realización de todos los trabajos que se describen en este Pliego y de acuerdo con los antecedentes anteriormente expuestos, es preciso disponer del personal cualificado con los adecuados niveles de experiencia y especialización necesarios para su correcta ejecución.

En consecuencia, ante la constatada necesidad de realización de los trabajos que se describen, hace que se estime necesario contar con el apoyo de un Servicio Técnico.

Los trabajos serán realizados por un Equipo Técnico provisto por el Consultor, bajo la dirección del Jefe del Equipo, contando con un equipo multidisciplinar y con amplia experiencia en la realización de este tipo de trabajos. Contando con profesionales con experiencia en campos como la hidrología e hidráulica, restauración ambiental, paisajismo, etc.

#### **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución que se propone para el cumplimiento del CONTRATO de estos servicios de colaboración es de TRES (3) meses.

#### **7.- PRESUPUESTO ESTIMADO**

El Presupuesto estimado de Ejecución para la realización de los trabajos asciende a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTO DOS EUROS (4.602,00 €). A continuación se detalla esta cantidad:

	<b>IMPORTE (euros)</b>
Redacción de proyecto de ejecución de "Regeneración del Arroyo Husero a su paso por la finca municipal Los Estiles", con un presupuesto estimado de 75.000 €".	3.900,00
18 % de IVA s/3.900,00 €	702,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>4.602,00</b>

## **8.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El presupuesto del presente pliego de bases es inferior a 18.000 euros (IVA excluido), según la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público el presente Servicio se considera **Contrato menor** y según el artículo 122.3 de dicha Ley, estos contratos podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación.

## **9.- CLASIFICACIÓN DEL CONSULTOR.**

La Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en el artículo 54, elimina la exigencia de clasificación para los contratos de servicios por presupuesto inferior a 120.000 €.

## **10.- DOCUMENTOS DEL PLIEGO.**

El presente Pliego de Bases consta de los siguientes documentos:

1. Memoria y presupuesto
2. Plano de situación

## **11.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La Administración designará un Director de los Trabajos. Por su parte la Confederación Hidrográfica del Guadiana prestará su apoyo técnico en esta fase de redacción y realizará la supervisión técnica del proyecto.

El CONSULTOR por su parte, designará a un Ingeniero, que llevará la realización técnica de los trabajos contratados y que será el responsable ante el DIRECTOR, del fiel cumplimiento de sus órdenes e instrucciones y de este Pliego.

## **12.- NORMATIVA.**

Además del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Bases, el CONTRATO estará sujeto a la normativa que, sin carácter restrictivo, se indica a continuación, así como a cualquier otro tipo de reglamentos, normas e instrucciones oficiales que, aunque no se mencionen explícitamente en el Pliego de Bases, puedan afectar al objeto del CONTRATO:

- Ley 30/2007 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/01 del 12 de Octubre).
- Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (Resolución del Consejo de Ministros de 31/01/1.995).
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollan.
- Son documentos contractuales la Proposición del Consultor y, en su caso, la documentación adicional que aquél hubiera aportado en el proceso de adjudicación a requerimiento de la Administración y previa aceptación por ésta.

Todas las matizaciones de tipo administrativo que se indican en este Pliego de Bases se entiende que son válidas en cuanto no se opongan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a cualquier otra legislación vigente, de rango superior, que exista al efecto.

### **13.- CONCLUSIÓN.**

Estimando adecuadamente definidas las características y condiciones de los trabajos a realizar y justificada la necesidad de contratación de la asistencia técnica, se propone la consideración del presente Pliego de Bases para su aprobación, si procede.

Mérida, febrero de 2.011

El Ingeniero de Montes Autor del Pliego

Jefe del Servicio de A. Forestales de la CHG

Fdo: Nicolás Cifuentes y de la Cerra

Conforme:

Jefe del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
del Ayuntamiento de Almendralejo

Fdo: Pedro Burguillos González

Vº Bº:

El Director Técnico de la Confederación

Hidrográfica del Guadiana

Fdo: José Martínez Jiménez

ANEJO N° 1

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

**PROTOCOLO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
PARA EL ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE  
RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS ARROYOS DE LAS PICADAS Y HARNINA,  
HUSERO (TRAMO FINCA MUNICIPAL LOS ESTILES), y REGENERACIÓN DEL ARROYO  
CHARNECAL EN EL MARCO DE LOS FONDOS EUROPEOS FEDER 2007-2013.  
ALMENDRALEJO INVERSIÓN SOSTYENIBLE**

Mérida, a 4 de Febrero de 2.011

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Eduardo Alvarado Corrales, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, nombrado por Real Decreto y en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo por los artículos 23 y 30.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Aguas.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. José María Ramírez Morán Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo,

Los representantes citados, se reconocen mutuamente en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para la celebración de este Protocolo, y a tal efecto.

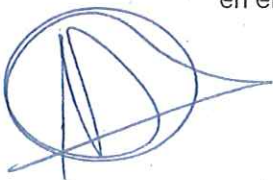
Siendo voluntad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Ayuntamiento de Almendralejo la cooperación en materia medioambiental, para consecución de objetivos de interés general, y al amparo de lo establecido al efecto en el artículo 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, acuerdan rubricar el presente Protocolo de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Ayuntamiento de Almendralejo está ejecutando un Proyecto financiado al 70% por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional de la Unión Europea, denominado "Almendralejo. Inversión Sostenible". Entre las acciones incluidas en el mencionado proyecto se pretende ejecutar actuaciones de mejora y recuperación medioambiental de los cauces de arroyos públicos Las Picadas y Harnina, del Arroyo Charnecal y del Arroyo Husero en su tramo por la finca municipal Los Estiles.

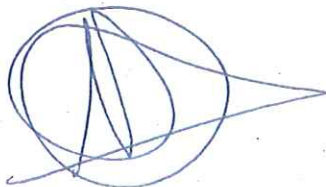
Dadas las características y complejidad de esta actuación, el Ayuntamiento de Almendralejo solicita el asesoramiento y apoyo técnico por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la redacción de los proyectos y dirección de las obras.

3. La Confederación Hidrográfica del Guadiana viene desarrollando, como Organismo perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, actuaciones de carácter hidrológico-forestal y de restauración de cauces contempladas en el Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces de la Cuenca del Guadiana, en el Plan Forestal Nacional y en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.



## CLÁUSULAS

1. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se compromete a prestar el apoyo técnico necesario para la redacción de los proyectos, en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas por la Constitución española, en su artículo 45.2 hace una llamada a las distintas Administraciones Públicas para que, mediante una cooperación solidaria, incardinen sus actuaciones para proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.
2. El Ayuntamiento de Almendralejo licitará, adjudicará y gestionará los contratos de asistencia técnica de redacción de proyectos y ejecuciones de obras de las actuaciones del presente Convenio, hasta su terminación definitiva. Asimismo, se compromete a financiar el 100 % de cada una de las actuaciones necesarias para la realización de estos trabajos (consultorías y asistencias técnicas para redacción de proyectos, divulgación y realización de las obras), incluyendo posibles proyectos modificados, complementarias, liquidaciones de obras, etc.
3. La dirección de obra corresponderá a un funcionario adscrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pudiendo también incluirse dentro del equipo de dirección de obra a técnico cualificado nombrado por el Ayuntamiento de Almendralejo.
4. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se compromete a desarrollar los siguientes trabajos :
  - La supervisión de los proyectos y tramitaciones técnicas.
  - La tramitaciones ambientales necesarias y la incorporación de medidas correctoras.
  - La designación y nombramiento de coordinador de seguridad y salud, supervisión y aprobación del Plan de seguridad y salud y las inspecciones que sean necesarias.
  - Las mediciones periódicas, emisiones de las correspondientes relaciones valoradas, redacción de las certificaciones correspondientes, medición final, liquidación, etc...
  - Aquellos otros documentos o trámites necesarios en el normal desarrollo de los trabajos.
5. La Confederación Hidrográfica del Guadiana, se reserva el derecho del cobro al Ayuntamiento de Almendralejo de hasta el 4% en concepto de ingreso de derecho público de cada una de las certificaciones de la obra, con objeto de resarcirse de los gastos derivados por los trabajos desarrollados.
6. El Ayuntamiento de Almendralejo pretende cofinanciar dichas actuaciones con fondos FEDER, dentro del Programa Operativo de Extremadura FEDER 2007-2013, en el Eje 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Proyecto Almendralejo Inversión Sostenible. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se compromete a prestar el asesoramiento técnico necesario en la gestión administrativa, para la cofinanciación de estas actuaciones con fondos FEDER.



7. El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- Si resultase imposible la realización de las actuaciones objeto de este Convenio.
- Si a lo largo del período de duración del mismo se produjeran circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones.
- El mutuo acuerdo de ambas partes, en las condiciones que por los mismos se establezcan.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

EL PRESIDENTE DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEB GUADIANA



Eduardo Avarado Corrales

EL ALCALDE DE ALMENDRALEJO



José María Ramírez Morán

DOCUMENTO N° 2

PLANOS

# PLANO DE SITUACIÓN

